

## OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: No habiéndose presentado reclamaciones, durante el plazo legal, contra el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 04 Presupuesto Municipal de 2018, mediante transferencias de créditos de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., aprobado por la Corporación en sesión celebrada el 23 de marzo de 2018 (que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 89, de fecha 19 de abril de 2018, por mandato del acuerdo normativo de aprobación se entiende aprobado con carácter definitivo, de conformidad con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.R.H.L. y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, siendo el detalle el siguiente:

## RESUMEN DE CRÉDITOS EN AUMENTO

A) Transferencias de créditos positivas.....	49.350,00 euros
Total modificación.....	49.350,00 euros

## FINANCIACIÓN

B) Transferencias de créditos negativas.....	49.350,00 euros
Total financiación.....	49.350,00 euros

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, pudiendo los interesados legítimos interponer recurso contencioso administrativo en los plazos y forma que establece su normativa jurisdiccional, y ello de conformidad con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Osuna 21 de mayo de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

8W-3867

## OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de la Alcaldía Presidencia número 2018-0796, de 22 de mayo, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el proceso selectivo para cubrir una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, encuadrada en el Grupo C, Subgrupo C1.

Que de conformidad con lo establecido en la base quinta que rige la presente convocatoria, la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá al público en el tablón de anuncios municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna (indicador 6), por un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, durante el cual los posibles interesados pueden presentar las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos,

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Osuna a 22 de mayo de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

8W-3922

## PALOMARES DEL RÍO

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, en relación a la modificación del puesto de trabajo de Oficial 1ª Cementerio/Mantenimiento, conforme al texto que figura a continuación:

Plaza	Oficial 1.ª Cementerio/Mantenimiento	Área	Obras y Servicios	Cód. puesto	25
Denominación del Puesto	Oficial 1.ª Cementerio/Mantenimiento			Dotaciones	1
Naturaleza	Laboral	Forma provisión	Oposición, concurso-oposición		
Grupo	4	Nivel	14	C. específico	9344,14
Titulación académica requerida			Graduado escolar o equivalente		
Misión: Ejecución de los trabajos propios en relación a la inhumación y exhumación de cadáveres, así como mantenimiento del Cementerio Municipal, y tareas de mantenimiento, jardinería o limpieza.					

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palomares del Río a 18 de mayo de 2018.—La Secretaria General, Inés Piñero González Moya.

2W-3843

## PALOMARES DEL RÍO

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, en relación a la inclusión del puesto de trabajo de Tesorero/a (Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional), conforme al texto que figura a continuación:

Plaza Oficial 1. <sup>a</sup>	Tesorero/a	Área	Obras y Servicios	Cód. puesto	25
Denominación del puesto	Tesorero/a	Dotaciones		1	
Naturaleza	Funcionario de Admon. Local con H.N.		Forma provisión	Concurso	
Grupo	A1	Nivel	28	C. específico	24.429,30 €
Titulación académica requerida	Titulación universitaria exigida para el ingreso en los Cuerpos o escalas clasificados en el sub-grupo A1, según RD 128/2018, de 16 de marzo				
Escala	Subescala		Clase		
Intervención-Tesorería	Intervención-Tesorería		Segunda		

Funciones: Desempeñar las funciones previstas en el art. 5 del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palomares del Río a 18 de mayo de 2018.—La Secretaria General, Inés Piñero González Moya.

2W-3844

### LA PUEBLA DEL RÍO

Por Resolución de Alcaldía n.º 427/2.018, de fecha 16 de mayo, se han aprobado la Convocatoria y las Bases que rigen la selección de una plaza de Administrativo de Intervención - Tesorería con carácter de funcionario interino por el sistema de concurso-oposición y la creación de una bolsa de trabajo, para posteriores nombramientos como funcionarios interinos (auxiliares administrativos), con la finalidad de cubrir con carácter temporal puestos vacantes o satisfacción de necesidades puntuales, según las modalidades previstas en la legislación vigente, que se puedan producir a lo largo del período de duración de la misma.

En su virtud se procede a la publicación íntegra de las citadas bases, significando que se abre plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO INTERINO ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN - TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Primera.— *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria es la cobertura de la vacante de una plaza de Administrativo de Intervención - Tesorería de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, con carácter de interinidad en tanto no sea provista por funcionario de carrera. Igualmente, se procederá a la creación de una bolsa de trabajo, para posteriores nombramientos como funcionarios interinos (administrativos), con la finalidad de cubrir con carácter temporal puestos vacantes o satisfacción de necesidades puntuales, según las modalidades previstas en la legislación vigente, que se puedan producir a lo largo del período de duración de la misma.

Las características del puesto son las siguientes:

- Grupo/Subgrupo: C1.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Retribuciones: Subgrupo C1/ Nivel de C.D. 20 / C. Específico de 530,65 euros mensuales.

El sistema elegido es el de concurso-oposición libre, conforme al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y al artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda.— *Funciones del puesto.*

Las funciones del puesto se desempeñarán bajo la dirección y supervisión de la Intervención y la Tesorería, y serán las propias de su puesto de trabajo, el cual y sin perjuicio de la relación de puestos de trabajo o documento análogo que se apruebe por la Corporación Municipal, sin carácter exhaustivo, incluye la realización, entre otras, de las siguientes tareas:

- Funciones relacionadas con el Registro General de facturas, organización y seguimiento.
- Realización de actividad administrativa de apoyo a Intervención, en relación con expedientes que se preparen en el ámbito de la fiscalización de la actividad económico financiera del Área de Intervención.
- Asistencia y apoyo a la actividad administrativa de inicio de los expedientes recaudatorios.
- Apoyo a las funciones de control del sistema de archivo de documentación contable y económica.
- Apoyo a las funciones de gestión tributaria.
- Los trabajos propios del servicio que sean encomendados por la Intervención o la Tesorería.

Tercera.— *Requisitos de los aspirantes.*

Para formar parte en las pruebas de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico, o estar en condiciones de obtenerlos dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.